



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

990.- ORDEN N.º 825 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA FEDERACIONES DEPORTIVAS IMPLANTADAS EN MELILLA Y LA ORGANIZACIÓN DE LOS CAMPEONATOS AUTONÓMICOS DE MELILLA Y LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA FEDERACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2016.

El Excmo Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes, por **ORDEN** de fecha **28 de septiembre de 2016**, inscrita en el registro al número **825** ha dispuesto lo siguiente:

I.- Que con fecha 14 de febrero de 2012, se procede por el Consejo de Gobierno a la aprobación de las Bases Regulatoras de Subvenciones institucionales para federaciones deportivas implantadas en Melilla para la organización de los campeonatos autonómicos de Melilla y la administración y gestión de la federación y sus Anexos I a V, publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) EXTRAORDINARIO número 4 de 17 de febrero de 2012.

II.- Que con fecha 15 de febrero de 2016 se procede, mediante Orden del Consejero de Fomento, Juventud y Deportes registrada al número 64, a efectuar la convocatoria correspondiente. (BOME número 5314 de 19 de febrero de 2016).

III.- Que, por parte del que suscribe, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de las correspondientes solicitudes presentadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.2 de las correspondientes Bases.

IV.- Que con fecha 19 de julio de 2016, se procede a la evacuación de dictamen del Órgano colegiado sobre las solicitudes presentadas, evaluándolas de acuerdo con el artículo 7 de las correspondientes bases.

V.- Que con fecha 12 de agosto de 2016, y al amparo del artículo 9.1 de las correspondientes bases, se procede a la Resolución provisional de las mismas.

VI.- Que se procede a la publicación de la Resolución Provisional en el Tablón de edictos de la Dirección General de Juventud y Deportes (al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.1 de las Bases y en el apartado Sexto de la correspondiente Convocatoria para el ejercicio 2016), entre el día 12 de agosto de 2016 al 25 de agosto de 2016, ambos inclusive.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y siendo, en virtud del artículo 9.4 de las bases correspondientes, el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Deportes el órgano competente para resolver, **VENGO EN ORDENAR:**

- 1.º) La concesión de la siguiente convocatoria de Subvenciones institucionales para federaciones deportivas implantadas en Melilla para la organización de